



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°006/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 001/2023 dispuesto por el Decreto N° 002/2023 para contratar la **MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**, todo conforme al Legajo Técnico del referido Decreto, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia, la Ordenanza N°1629/2022; y que tiene por objeto la Construcción de un Sendero peatonal utilizando el espacio que se encuentra entre las vías del ferrocarril de aproximadamente de 1000 metros x 3 metros en la traza original, desde calle Montevideo/Moreno hasta calle J.B. Alberdi/Ecuador de esta ciudad.-

Que la apertura de sobres, se realizó el día jueves 19 de Enero del corriente, habiéndose recepcionado tres ofertas, una de la razón social **CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (CUIT 30-71731599-1)**, con domicilio en calle Lavalleja Gral Juan Antonio N° 1431, Piso 3, Dpto B – Barrio COFICO de la Ciudad de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$8.624.880,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA); una segunda propuesta correspondiente al Sr. **POZZI, RODOLFO LUIS (CUIT N° 20-17262246-2)**, con domicilio en calle San Martín N°1478 de la Localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$6.800.000,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA); y una tercera propuesta, correspondiente al Sr. **Alexis Mauricio ROZYCKI (ROZYCKI CONSTRUCCIONES)”, CUIT N°20-30754366-5**, con domicilio



fiscal y constituyéndolo a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 946 de esta ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, con una propuesta económica de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS c/25/100 (\$9.398.826,25), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA).

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 24/01/2023 por la Comisión de Preadjudicación creada por el Decreto N°002/2023, conformada por la arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y la Sra. Daniela Vanesa SILVA, en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos por Córdoba, respectivamente y Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Justos por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO.-

Que, en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...la Comisión dictamina **PREADJUDICAR** al Sr. **"POZZI, RODOLFO LUIS"** (CUIT N° 20-17262246-2), la ejecución de la obra **"MANO DE OBRA DEL SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"**, por el valor total de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$6.800.000,00) incluido Impuesto Valor Agregado (IVA)"***

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 26 de la Ordenanza N°1629/2022 del Régimen de Contrataciones vigente para el año 2023;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la Sr. **POZZI, RODOLFO LUIS (CUIT N° 20-17262246-2)**, con domicilio en calle San Martín N° 1478 de la Localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, la ejecución de la “la MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER” por el valor total de Pesos *SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$6.800.000,00) incluido Impuesto Valor Agregado (IVA)* de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Concurso de Precios N° 001/2023, dispuesto por el Decreto N°002/2023.-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con el adjudicatario **POZZI, RODOLFO LUIS**, con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 24 de ENERO del 2023.-